X Concurso de Fotografía del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama 2025

Bases:

I. Finalidad

Con el objetivo de promover e impulsar el mejor y mayor conocimiento de la riqueza natural, cultural y humana que encierra este espacio natural, se convoca el X Concurso de Fotografía del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. Las obras presentadas deben poner en valor los recursos naturales, culturales o históricos de este espacio, sensibilizando así a la sociedad en torno a valores, actitudes y comportamientos respetuosos hacia el medio que nos rodea.

II. Participantes

1. Podrán participar todos aquellos autores nacionales o extranjeros mayores de 18 años de manera individual.

2. No podrán participar miembros del jurado ni de la organización.

III. Tema

1. Las fotografías deben estar inspiradas en el siguiente tema: Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: su naturaleza, su historia y/o sus gentes.

2. Las obras no podrán contener temática que promueva conductas inadecuadas. El comité de selección desestimará aquellas fotografías que resulten inadecuadas para un público universal, que no cumplan con unos requisitos mínimos de técnica y calidad o que reflejen conductas perjudiciales para el medio ambiente.

IV. Características de las obras

1. Se admite como máximo UNA OBRA (una fotografía) por autor.

2. Las fotografías deben tener formato digital. Se aceptará únicamente el formato JPG con una resolución mínima de 300 ppp y un peso mínimo de 6MB. En caso de realizarse con

teléfono móvil, la imagen se tomará a máxima resolución.

3. Las obras podrán realizarse en color, en blanco y negro o en sepia (se admiten virados).
4. No se admitirán obras tomadas con anterioridad a 2023.
5. No se admitirán aquellas obras que hayan sido presentadas en ediciones anteriores a este concurso, aunque no hayan obtenido premio alguno, o presentadas a un premio por fallar en las mismas fechas. Tampoco se admitirán aquellas fotografías que hayan sido publicadas anteriormente en algún soporte profesional, incluidos los electrónicos, con la excepción de redes sociales de uso personal. Si la fotografía forma parte de una serie, esta norma afecta a todas las imágenes que pertenezcan a la misma serie.
6. Las fotografías, así mismo, no pueden ser publicadas durante el tiempo que dura el concurso.
7. Las fotografías no podrán ser alteradas digitalmente, tampoco se aceptarán fotomontajes ni marcas que puedan identificar al autor. Únicamente se permitirán mínimas correcciones de color y luminosidad (ajustes de exposición, contraste, balance de blancos, recortes y enfoques moderados y, en su caso, utilización moderada de HDR). En caso de duda, el jurado podría solicitar al autor el archivo RAW u original para su comprobación. Se permiten exposiciones múltiples y panorámicas siempre que se hayan tomado en la misma secuencia. En ambos casos, se deberá indicar al enviarlas en los datos de la fotografía.
8. La organización podrá solicitar a los autores de las fotografías premiadas una copia de los archivos con la máxima calidad y tamaño.
9. Las fotografías que no cumplan las condiciones de calidad exigidas serán descalificadas.

V. Presentación

1. Las fotografías presentadas a concurso deben denominarse de la siguiente manera:

Nombre_Primer apellido_Título_.jpg
Ejemplo: Elena_Garcia_Amanecer_en_Peñalara_.jpg

Y ser enviadas por correo electrónico a fotografiapnguadarrama@gmail.com incluyendo

los siguientes datos:

- Datos de la fotografía:
  - Lugar y fecha de la foto
  - Título de la fotografía
  - Tipo de cámara
  - Tipo de objetivo
  - Apertura del diafragma
  - Velocidad de obturación
- Datos del autor/a:
  - Nombre y apellidos
  - Dirección postal, correo electrónico y teléfono de contacto

2. Se garantiza el correcto tratamiento de los datos de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, adaptando el ordenamiento jurídico español al Reglamento UE 2016/679 del Parlamento Europeo y el Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de sus datos personales y a la libre circulación de estos datos.

3. No se mantendrá contacto con los autores que se presenten al concurso, ni se les facilitará información sobre la clasificación y valoración de las obras. Tan solo se resolverán dudas respecto a aspectos de las bases.

VI. Plazo de presentación

1. Las fotografías podrán presentarse desde el lunes 14 de julio hasta las 23:59 h del domingo 3 de agosto de 2025. Todas las fotografías recibidas fuera de dicho plazo no participarán en el concurso.

VII. Jurado

1. El jurado estará compuesto por profesionales de la fotografía en la naturaleza, la cultura, la comunicación y el medio ambiente nombradas a estos efectos por la organización. La composición del jurado se hará pública en el momento de la entrega de los premios.

2. El comité de selección visualizará todas las fotografías recibidas para seleccionar

aquellas que participarán en el concurso por cumplir todo lo reflejado en estas bases.

3. Las decisiones adoptadas por el jurado y por el comité de selección, tanto en lo referente a la admisión de obras como a sus premios, serán inapelables.

VIII. Premios

1. El fallo del jurado se comunicará a los premiados por correo electrónico el viernes 5 de septiembre de 2025. La entrega de premios tendrá lugar el sábado 13 de septiembre de 2025, en un acto público, que tendrá lugar en Miraflores de la Sierra.

2. Los premios serán declarados desiertos si no se presentara nadie o en caso de que el jurado así lo considere.

3. Los ganadores, en caso de no poder asistir personalmente a la entrega de premios, deberán estar representados para recibir dichos galardones.

4. Los premios, sujetos a la retención fiscal correspondiente según la legislación vigente, consistirán en:

   a. Primer Premio: 500 €.
   b. Segundo Premio: 250 €.
   c. Mención de Honor: 125 €.

5. Un mismo autor premiado no podrá recibir más de un premio.

6. La Mención de Honor, premio otorgado por el público, será para la obra que, de una selección previa realizada por los miembros del jurado, obtenga más valoración en la votación online (se anunciará en la página web y redes sociales del parque).

IX. Cesión de derechos

1. Los derechos universales de autoría sobre la obra presentada seguirán estando en posesión del autor.

2. Todos los autores de las fotografías premiadas autorizan a la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Comunidad de Madrid) a hacer uso de las fotografías, así como de cualquier material que se solicite en torno a la obra y/o su autor, con el fin de promover y dar la mayor difusión posible al concurso de fotografía

para esta edición y futuras convocatorias. También autorizan el uso de sus fotografías en actividades organizadas por el Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama. También los autores autorizan la publicación de su obra en formato papel, digital o cualquier otro, para su impresión en un libro, calendario o cualquier otro soporte que la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Comunidad de Madrid) considere para este año o en futuras ocasiones.

3. Tras conocerse las obras premiadas, serán publicadas las fotografías en la página web del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama: www.parquenacionalsierraguadarrama.es. Así mismo, la participación en este concurso implica autorizar a la organización a difundir las obras premiadas en las redes sociales del parque.

4. Los autores de las fotografías premiadas ceden de forma gratuita los derechos de explotación de las obras a la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Comunidad de Madrid), en los términos establecidos en la legislación vigente en materia de Propiedad Intelectual. Las fotografías premiadas pasarán a formar parte del Fondo Documental de la Unidad del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama (Comunidad de Madrid).

5. Los autores de las fotografías participantes no premiadas, ceden sus obras al Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama para su posible exposición durante el año en curso.

6. Se exime a la organización del X Concurso de Fotografía del Parque Nacional de la Sierra de Guadarrama, a los organismos, entidades, empresas organizadoras y colaboradores, de cualquier responsabilidad derivada del plagio o de cualquier otra transgresión de la legislación vigente en la que pudiera incurrir alguno de los participantes.

X. Aceptación

1. La participación en el concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases del concurso y del fallo inapelable del jurado.

2. En las cuestiones no previstas en estas bases, la Organización y el Jurado podrán

adoptar las soluciones que consideren más justas y adecuadas.

Más información:

fotografiapnguadarrama@gmail.com

Centro de Visitantes «La Pedriza»
Camino de la Pedriza s/n, Manzanares
El Real (Madrid)
Tel. 91 853 99 78
Horario: lunes a domingo de 9:00 h a 15:00 h